



1000-G-0169-2022

Bucaramanga, febrero 17 de 2022

Doctor

FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ

Contralor General de Santander

Calle 37 #10-30

Ciudad

ASUNTO: OFICIO DE CIERRE

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las exigencias de la Resolución No. 858 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se establece la rendición de cuentas a través de las plataformas tecnológicas y se reglamentan los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones", así mismo, a lo establecido en la Resolución No. 029 del 17 de enero de 2022 "Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría General de Santander"; me permito comunicarle que se rindió toda la información de la cuenta o informe en la respectiva plataforma con cada uno de los formatos definidos para las Empresas Sociales del Estado. Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en la normatividad aquí mencionada.

Estaré atento a cualquier observación e inquietud frente al presente informe.

Atentamente,

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
GERENTE E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Revisó: Juan Carlos Supelano Villamizar – Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Liliانا Alfaro – Profesional Universitario – Gestión Integral